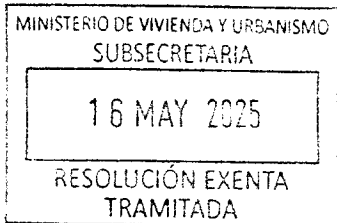




CAS/LBM/MNEA/CBN
Int. N° 295/2025



COMPLEMENTA SELECCIÓN DE PROYECTOS POSTULANTES AL LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EQUIPAMIENTO O ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS PARA EL ARRIENDO, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N°49, (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, CONFORME A LA LETRA H) DE LA GLOSA 03 DE VIVIENDA ASOCIADA AL SUBTÍTULO 33, ÍTEM 01, DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2024, PARA EL CIERRE DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024.

**SANTIAGO, 16 MAYO 2025
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 672**

VISTO:

- a) La Ley N°21.450 sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;
- b) El D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) El D.S. N°52, (V. y U.), de 2013, que regula el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda;
- d) Lo establecido en la Glosa 03, letra h), asociada al subtítulo 33, del Presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el año 2024, aprobado por la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público;
- e) La Resolución Exenta N°1.875, (V. y U.), de 2015, que fija el procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a Programa que indica;
- f) La Resolución Exenta N°1.259, (V. y U.), de fecha 19 de agosto de 2024, que llama a postulación en condiciones especiales de proyectos para la construcción o rehabilitación de viviendas y equipamiento o adquisición de viviendas para el arriendo, mediante el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, conforme a la letra h) de la Glosa 03 de Vivienda asociada al subtítulo 33, ítem 01, de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2024;
- g) La Resolución Exenta N°2.142, (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2023, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2024 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°49 (V. y U.) de 2011;
- h) El acta de aprobación de fecha 03 de febrero de 2024, del SERVIU Metropolitano, a través del cual informa resultado de revisión de antecedentes de 5 iniciativas de adquisición de vivienda del Llamado de Arriendo a Precio Justo;
- i) El correo electrónico de fecha 05 de febrero de 2024, del SERVIU Metropolitano, a través del cual informan resultado de revisión de antecedentes;

CONSIDERANDO:

- a) Que, por medio de la resolución exenta citada en el visto f), se llamó a proceso de postulación en condiciones especiales de proyectos para la construcción o rehabilitación de viviendas y equipamiento o adquisición de viviendas para el arriendo, mediante el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, conforme a la letra h) de la Glosa 03 de Vivienda asociada al subtítulo 33, Ítem 01, de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2024.

b) Que, conforme a lo establecido en la resolución citada en el visto f), se han presentado y evaluado las iniciativas de construcción de nuevas viviendas, rehabilitación de inmueble existente y adquisición, que se señala en la tabla siguiente:

Código umbral	Región	Comuna	Entidad postulante	Nombre	Tipología	N° viviendas
188458	Metropolitana	Cerro Navia	Municipio	Federico Errázuriz 1546 T6 Depto. 402	Adquisición	1
188462	Metropolitana	Cerro Navia	Municipio	El Nogal 8430 T7 Depto. 401	Adquisición	1
188406	Metropolitana	Cerro Navia	Municipio	El Nogal 8430 T2 Depto. 102	Adquisición	1
189126	Metropolitana	Cerro Navia	Municipio	El Parronal 1445 Depto. 503 Edificio B	Adquisición	1
188730	Metropolitana	Estación Central	SERVIU	Edificio Zorzal	Adquisición	65
188729	Metropolitana	Independencia	SERVIU	Carrión 2	Adquisición	68
188728	Metropolitana	Estación Central	SERVIU	CLIC	Adquisición	13
188726	Metropolitana	San Joaquín	SERVIU	Condominio San Mateo	Adquisición	60
188718	Metropolitana	Independencia	SERVIU	Jardines de Alvarado	Adquisición	1
189086	Metropolitana	Quinta Normal	Fundación Alcanzable	Claudio Vicuña	Construcción	122
189065	Metropolitana	Cerro Navia	Municipio	Condominio Los Conquistadores de la Hondonada	Construcción	8
189118	Metropolitana	Cerro Navia	Municipio	Conjunto Dr. Jenner	Construcción	2
189128	Metropolitana	Recoleta	Municipio	Justicia Social 5	Construcción	6

c) Que la región confirmó mediante acta y correo electrónico señalados en los vistos h y i) la aprobación de cada una de las intervenciones que se presentaron, según se resume en la siguiente tabla:

REGIÓN	FECHA CONFIRMACIÓN	ORGANISMO
Metropolitana	03-02-2025	SEREMI de V. y U.
Metropolitana	05-02-2025	SERVIU

d) Que, conforme la resolución citada en visto f), el SERVIU Metropolitano contó con un plazo extendido para la presentación de los antecedentes evaluados, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébase la selección de las iniciativas indicadas en la siguiente tabla, con su respectivo financiamiento total, el cual incluye los montos por concepto de servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:

Código umbral	Región	Comuna	Entidad postulante	Nombre	Tipología	N° viviendas	Total subsidios
188458	Metropolitana	Cerro Navia	Municipio	Federico Errázuriz 1546 T6 Depto. 402	Adquisición	1	2.130,00
188462	Metropolitana	Cerro Navia	Municipio	El Nogal 8430 T7 Depto. 401	Adquisición	1	2.130,00
188406	Metropolitana	Cerro Navia	Municipio	El Nogal 8430 T2 Depto. 102	Adquisición	1	2.130,00
189126	Metropolitana	Cerro Navia	Municipio	El Parronal 1445 Depto. 503 Edificio B	Adquisición	1	2.033,00
188730	Metropolitana	Estación Central	SERVIU	Edificio Zorzal	Adquisición	65	86.645,00
188729	Metropolitana	Independencia	SERVIU	Carrión 2	Adquisición	68	90.644,00
188728	Metropolitana	Estación Central	SERVIU	CLIC	Adquisición	13	17.329,00
188726	Metropolitana	San Joaquín	SERVIU	Condominio San Mateo	Adquisición	60	121.980,00
188718	Metropolitana	Independencia	SERVIU	Jardines de Alvarado	Adquisición	1	1.333,00
189086	Metropolitana	Quinta Normal	Fundación Alcanzable	Claudio Vicuña	Construcción	122	207.400,00
189065	Metropolitana	Cerro Navia	Municipio	Condominio Los Conquistadores de la Hondonada	Construcción	8	11.200,00
189118	Metropolitana	Cerro Navia	Municipio	Conjunto Dr. Jenner	Construcción	2	2.800,00
189128	Metropolitana	Recoleta	Municipio	Justicia Social 5	Construcción	6	10.200,00

2. El SERVIU Metropolitano, deberá determinar, mediante resolución, el subsidio y valor a pagar para los 4 inmuebles señalados como tipología de construcción en el recuadro anterior, de acuerdo con lo señalado en el resuelvo 8. de la Resolución Exenta N°1.259, (V. y U.), de 2024 y para Asistencia Técnica, conforme lo establece su resuelvo 11.

3. Con respecto a las intervenciones de adquisiciones de vivienda construida, será responsabilidad del SERVIU Metropolitano cursar las respectivas tasaciones de acuerdo a lo indicado en el resuelvo 7.2 y 8.3 del presente llamado de forma posterior a la selección.

4. Los recursos comprometidos en la aprobación de las iniciativas citadas en el resuelvo 2, ascendentes a **557.954,00 Unidades de Fomento**, se imputarán a los recursos dispuestos para el año **2024**, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, según

distribución presentada en tabla de dicho resuelvo. Este monto, incluye la suma total de unidades beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio para el proyecto, incluidos sus respectivos Servicios de Asistencia Técnica, Fiscalización Técnica de Obras y aranceles del Conservador de Bienes Raíces. El siguiente cuadro muestra el resumen del proceso y el saldo de recursos por región:

REGION	Total Recursos	SELECCIÓN 30 OCT		SELECCIÓN 21 NOV		SELECCIÓN 21 NOV Complementaria		SALDO
		RECURSOS (UF)	UNIDADES	RECURSOS (UF)	UNIDADES	RECURSOS (UF)	UNIDADES	
Arica y Parinacota	48.510	0	0	48.510	20	0	0	0
Tarapacá	184.140	0	0	184.140	80	0	0	0
Antofagasta	0	0	0	0	0	0	0	0
Atacama	0	0	0	0	0	0	0	0
Coquimbo	160.977,00	0	0	160.977,00	69	0	0	0
Valparaíso	2.333	0	0	2.333	1	0	0	0
O'Higgins	0	0	0	0	0	0	0	0
Ñuble	0	0	0	0	0	0	0	0
Maule	0	0	0	0	0	0	0	0
Biobío	44.800	44.800	28	0	0	0	0	0
Araucanía	84.680	0	0	84.680	44	0	0	0
Los Ríos	96.000	0	0	96.000	60	0	0	0
Los Lagos	0	0	0	0	0	0	0	0
Aysén	0	0	0	0	0	0	0	0
Magallanes	5.000	0	0	0	0	0	0	5.000
Metropolitana	1.000.000	0	0	0	0	557.954,00	349	442.046,00
TOTAL	1.626.440	44.800	28	580.440	274	557.954,00	349	442.046,00

42

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

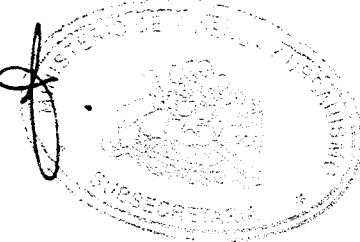
Gabinete del Ministro



MINISTRO

CARLOS MONTES CISTERNAS

MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



42

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL

- GABINETE MINISTRO

- GABINETE SUBSECRETARIA

- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)

- AIM - CIM

- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES

- SIAC

- SECCIÓN DE PARTES Y ARCHIVO

- LEY 20.285 ARTÍCULOS 6 Y 7 LETRA G)

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO